

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA,

04 NOV 2014

VISTO la nota presentada por la Vicepresidente A/C de la Presidencia de la Asociación Tradicionalista de Doma y Folklore "Los Federales" Sra. BARRIA Valeria Alejandra y el Secretario Sr. BARRIA Pedro Orlando, Residentes de la ciudad de Ushuaia.

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia para poder afrontar gastos en la realización de los festejos por el día de la Tradición a realizarse durante los días 15 y 16 de noviembre del año en curso en nuestra ciudad.

Que el suscripto accedió a colaborar con el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) a favor de la Asociación tradicionalista de Doma y Folklore "Los Federales".

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución el importe de PESOS, TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) a favor del Señor. BARRIA Pedro Orlando DNI N° 18.789.079, Secretario de la Asociación Tradicionalista de Doma y Folklore "Los Federales", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

764/14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"